



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 2021-00621

Asunto: Incorpora - Requiere

Se incorpora al proceso Constancia Secretarial proveniente del Juzgado Treinta Civil Municipal para el conocimiento exclusivo de despachos comisorios, en donde informa la devolución del despacho comisorio N°68 sin diligenciar, toda vez, que el apoderado de la parte demandante manifestó que el inmueble fue desocupado en su totalidad.

Se requiere a la parte demandante dentro del proceso en referencia para que informe a este despacho el estado en el que se encuentra la entrega del inmueble objeto del proceso.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

Medellín, 24 de octubre de 2022, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00
a.m.

Secretario

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0109b3cbd1df9272e93ebcec41cc98ec3c7e688debb358513ee46f785294dfbf**

Documento generado en 21/10/2022 02:57:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>